

DERECHOS REALES

Matrícula A.º 1190
Matrícula B.º 22 FEB 1933
Matrícula C.º 1607

75

S. P. 4.

Nº 1549

NOTARÍA

Alf. V.

DE

D. GUILLERMO ALCOVER SUREDA

PASEO DE GRACIA, 42, PRAL. :: TELEFONO 16707



BARCELONA

Carta de pago

otorgada por el

"Dono Francisco de España"

a favor del

"Gran Teatro del Liceo"

día 10 de Enero de 1933



NÚM. *57*

Presentado á las 11 horas de la mañana
minutos de hoy por D. Juan Yser
nauelle y no se le ha de estenderse
en el acto de esta sala de presenta-
cion, se hace contar que le co-
rresponde el núm. 1579 folio 22 outo
tomo 84 del Diario.
Barcelona 15 de febrero de 18 83
Do 30 1849 88



A.O.006.770*

NUMERO CINCUENTA Y SIETE

=====

EN LA CIUDAD DE BARCELONA DIA DIEZ DE
Enero de mil novecientos treinta y tres.----

Ante mi, GUILLERMO ALCOVER Y SUREDA, A-
bogado, Notario del Ilustre Colegio de Cata-
luña, con residencia en la capital, compare-
ce DON FERNANDO ARMENGOL TUBAU, mayor de e-
dad, casado, abogado, de esta vecindad, Prin-
cesa, cincuenta y cuatro, principal, primera,
con cédula personal, que exhibe, de clase sép-
tima, tarifa primera, número cientochenta y
un mil treinta y cuatro, librada en ésta a -
diecisiete de diciembre de mil novecientos -
treinta y uno -----

OBRA como Secretario y en representa-
cion de la sociedad anónima denominada "BANCO
VITALICIO DE ESPAÑA, LA PREVISION Y BANCO VI-
TALICIO DE CATALUÑA COMPAÑIAS DE SEGUROS SO-
BRE LA VIDA REUNIDAS", que usa por contraç--

cion la denominacion de "BANCO VITALICIO DE-
ESPAÑA" domiciliada en esta ciudad, Ramblade
Cataluña, dieciocho, constituida mediante es-
critura de diez de mayo de mil ochocientos -
noventa y siete, autorizada por el Notario de
esta residencia Don Miguel Marti y Beya, ins-
crita en el Registro Mercantil de esta pro-
vincia en la hoja numero tres mil seisciento
noventa y seis folio ciento veinte y uno, to-
mo cuarenta y tres del libro de sociedades, -
inscripcion primera, modificada por otras de
cuatro de abril de mil novecientos ocho, vein-
tidos de Mayo de mil novecientos doce y sie-
te de mayo de mil novecientos veinte, todas -
autorizadas por el mismo Notario, que causa-
ron las inscripciones segunda, sexta y septi-
ma, resultando la capacidad de la compañía -
para actos de la indole del que es objeto --
de esta escritura, del articulo cuarto, pá-
rrafo tercero de los Estatutos y las atribu-
ciones de la Junta de Gobierno para el pro--
pio otorgamiento, del articulo treintay seis
párrafo sexto y decimo sexto de los propios-

Estatutos, cuales articulos copiados en la--
parte necesaria, son como sigue:="Artº 4º---
Con objeto etc.... = Igualmente podrá la com-
pañia cuando lo crea oportuno, disponer la--
venta, liquidacion o transferencia a la con-
version a dinero por cualquier otro medio de
las fincas, derechos reales, créditos o valo-
res que poseyera, cancelando inscripciones, hi-
potecas y anotaciones preventivas, siempre -
que interesare a sus derechos".- "Artº 36-Son
atribuciones de la Junta de Gobierno:1º-El -
etc... = 6º- Disponer la colocacion de fon -
dos en la conformidad a estos Estatutos y au-
torizar el arrendamiento de inmuebles, la com-
praventa y cambio de toda clase de valores ó
inmuebles, asi como la compraventa de cuales-
quiera créditos hipotecarios o de cualesquie-
ra derechos de nuda propiedad y de usufructos
sobre dichos valores o inmuebles"="16-Dele-
gar todas o parte de las facultades y espe-
cialmente las que se refieren a los derechos
y personalidad que atribuye a la compañia el
articulo 4º de los presentes Estatutos"; y -

la delegacion del señor compareciente para este otorgamiento asi como el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno para proceder a mismo, de un certificado que me entrega y protocolizo con esta matriz e insertaré en sus copias a los efectos legales oportunos--

Y asegurando tener y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto, DICE: -----

Que mediante escritura de dieciocho de febrero de mil novecientos veintisiete autorizada por mi, inscrita en el Registro de la propiedad del distrito de Occidente de esta ciudad al tomo seiscientos noventa y cuatro del archivo, libro catorce de la seccion primera folio ciento cuarenta y uno, finca número trescientos veintisiete, inscripcion séptima, la sociedad representada vendió a "Chaves y Compañia Sociedad en Comandita" la siguiente finca:-----

UNA CASA sita en esta ciudad con frente a la rambla de Capuchinos o del Centro, numero seis, de superficie cuatro mil se



A.1.637.532 *

tecientos ochenta y un palmos o sean ciento ochenta metros seiscientos doce milímetros, lindante por Oriente, frente, condicha calle o Rambla, por Mediodía, derecha, saliendo, con Don Manuel Gibert, por Poniente, detrás, con el Gran Teatro del Liceo, y por Norte, izquierda con Don José Borrell. Se halla dotada de una pluma de agua del manantial de Moncada, que el Excmo Ayuntamiento de esta ciudad vendió a los a la sazón propietarios de dicha finca Doña Maria de Gracia Vidal y Fabrè y Don Pedro Puig Escardó, mediante escritura de diez y siete de abril de mil ochocientos sesenta y nueve ante el Notario que fué de ésta Don Jaime Bruguero, inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo ciento cincuenta y cuatro del archivo, libro cientosiete, folio ciento noventa y uno, finca numero ciento setenta y siete -----

Que del precio de dicha venta quedaron-

aplazadas trescientas treinta y cuatro mil -
trescientas pesetas, en garantía de cuyo pa-
go, de sus intereses al cinco por ciento a -
nual hasta el máximo legal y de veinte mil pe-
setas para costas se constituyó hipoteca so-
bre la descrita finca -----

Que el indicado precio aplazado y sus-
intereses se acordó serian amortizados con -
arreglo al siguiente cuadro:-----

| Ejercicio | Capital amor- tizado al em- pezar el ejer- cicio. | Intereses | Anualidad | Capital a mortizado al final- del ejer- cicio. | Plazos |
|-----------|--|------------|-----------|--|--------|
| 1927 - 28 | 334.300 | 16.715'- | 50.000 | 33.285'- | 1 |
| 1928 - 29 | 301.015 | 15.050 '75 | 50.000 | 34949 '25 | 2 |
| 1929 - 30 | 266 '065 '75 | 13.303 '30 | 50.000 | 36696 '70 | 3 |
| 1930 - 31 | 229.369 '05 | 11.468 '45 | 50.000 | 38531 '55 | 4 |
| 1931 - 32 | 190.937 '50 | 9.541 90 | 50.000 | 40458 '10 | 5 |
| 1932 - 33 | 150.379 '40 | 7.519 - | 50.000 | 42481 - | 6 |
| 1933 - 34 | 107.898 '40 | 5.394 '90 | 50.000 | 44605 '10 | 7 |
| 1934 - 35 | 63.293 '30 | 3.164 '70 | 50.000 | 46835 '30 | 8 |
| 1935 - 36 | 16.458 - | 842 - | 17300 | 16458 - | 9 |

Que declarada en estado de suspension -
de pagos la sociedad "Chaves y compañía, Socie

dad en Comandita" y nombrados interventores los señores Don Manuel Grau y Torres, Don Federico Lucena Casañas y Don Rosendo Alvarez-Arbiol, estos procedieron en el momento oportuno a satisfacer al Banco Vitalicio de España las cincuenta mil pesetas importe del primer plazo, según escritura de carta de pago de fecha nueve de Marzo de mil novecientos veintiocho autorizada por el Notario de esta residencia Don Cruz Usatorre, quedando entonces reducida la deuda a trescientas una mil quince pesetas -----

Que mediante otra escritura ante mí de veinte y cinco de octubre de mil novecientos veinte y nueve el Banco Vitalicio de España firmó carta de pago a la sociedad del Gran Teatro del Liceo que había pasado a ser propietaria de la finca descrita, de otras cincuenta mil pesetas importe del segundo de los plazos de amortización, quedando, por tanto, reducida la deuda a doscientas sesenta y seis mil sesenta y cinco pesetas y setenta y cinco centimos -----

Que mediante otra escritura de once de

18.292060

10692120

enero de mil novecientos treinta autorizada por mi el Banco Vitalicio de España firmó carta de pago a la citada sociedad del Gran Teatro del Liceo de otras cincuenta mil pesetas importe del tercero de los indicados plazos de amortización en virtud de cuyo pago quedó reducida la deuda a doscientas veintinueve mil trescientas sesenta y nueve pesetas y cinco centimos -----

Que mediante otra escritura también ante mi, de cinco de enero de mil novecientos treinta y uno, el Banco Vitalicio de España firmó carta de pago a la sociedad del Gran Teatro del Liceo de otras cincuenta mil pesetas importe del cuarto de los indicados plazos de amortización, en virtud de cuyo pago quedó reducida la deuda a ciento noventa mil novecientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos -----

Que mediante otra escritura de seis de febrero del año último igualmente autorizada por mi, el Banco Vitalicio de España, firmó carta de pago a la sociedad del Gran-



A.1.637,533 *

Teatro del Liceo de otras cincuenta mil pesetas importe del quinto plazo de amortización, en virtud de cuyo pago quedó reducida la deuda a ciento cincuenta mil trescientos setenta y nueve pesetas cuarenta centimos -

Y que, por la presente, firma CARTA DE PAGO a favor de la tan repetida sociedad del Gran Teatro del Liceo actual propietaria de la finca descrita, de la suma de CINCUENTA MIL PESETAS, que de la misma recibe en este acto, por mano de su Presidente, Don Antonio Pons Arola en billetes del Banco de España, que acepta como efectivo y de cuya real entrega, verificada a mi presencia, yo, el Notario, doy fé; cual suma sirve al Banco Vitalicio de España en pago del sexto de los indicados plazos de amortización -----

En su virtud cancela parcialmente o sea en cuanto a cuarentay dos mil cuatrocientas ochenta y una pesetas de capital y sus-

intereses al cinco por ciento anual hasta el
maximo de la ley la referida hipoteca que que
dará subsistente en cuanto a ciento siete mil
ochocientas noventa y ocho pesetas y cuaren
ta centimos de capital, sus intereses y las
veinte mil pesetas de costas -----

Y hechas las advertencias legales, a
si lo otorga siendo testigos Don Antonio Ros
y Farre y Don Juan G. Ponti y Daporta, de--
esta vecindad. Leida a todos la presente, a--
su eleccion, antes enterados de su derecho--
a leerla por si, que renuncian, la firman u
no y otros. De conocer al señor comparecien
te y de todo lo contenido en este instrumen
to publico extendido en tres pliegos de cla
se septima, numeros A., ciento sesentiocho--
mil novecientos ochenta y tres, ciento se--
sentiocho mil novecientos ochenta y uno y el
siguiente, yo, el Notario, doy fé = F. Armen
gol y Tubau = Antonio Ros = Juan G. Ponti =
Signado = Guill^o Alcover = Rubricado -----

DOCUMENTO PROTOCOLIZADO

Don Fernando Armengol Tubau, Abogado del

Ilustre Colegio de esta ciudad, Secretario -
del Banco Vitalicio de España, La Prevision
y Banco Vitalicio de Cataluña, Compañias de
Seguros sobre la vida reunidas"=Certifico:-
Que en el libro de actas de la Comision Di-
rectiva de esta Compañia y en la correspon-
diente a la sesion celebrada el dia tres del
presente mes de enero, figura el siguiente-
acuerdo:="Se autoriza al Director General -
de esta Sociedad Don Vicente Muntadas y Ro-
vira al Sub-Director General Don Manuel Garcia
de Ocon y al Secretario de la misma Don Fer-
nando Armengol y Tubau, para que uno cual -
quiera de ellos indistintamente pueda otor-
gar y firmar escritura publica de carta de-
pago a favor de la sociedad del Gran Teatro
del Liceo, de Barcelona, de la cantidad de-
cincuenta mil pesetas importe de la anual-
dad vencidera el dia cinco de enero de mil-
novecientos treinta y tres, sexto plazo de-
los indicados en el cuadro de amortizacion-
correspondiente al precio aplazado de la com-
pra-venta de la casa numero seis de la calle

de Capuchinos, de esta ciudad, otorgada por escritura publica autorizada por el Notario de esta capital DonGuillermo Alcover y Sureda, a dieciocho de febrero de milnovecientos veintisiete, cuya cantidad de cincuenta mil pesetas se descompone en cuarenta y dos mil cuatrocientas ochenta y una pesetas de capital y siete mil quinientas diecinueve pesetas de intereses vencidos del capital aplazado y habran de recibir en el acto de la firma de la escritura, de la citada sociedad del Gran Teatro del Liceo, autorizando, asimismo, a uno cualquiera de los citados señores Director General, Sub-Director General o Secretario, para que puedan cancelar parcialmente, por lo que al citado plazo de capital se refiere, la hipoteca constituida sobre la citada casa en garantia del precio aplazado, sus intereses, gastos y costas, haciendo para todo y en la oportuna escritura, las manifestaciones que crean pertinentes, consignado cuantas clausulas estimen convenientes"= Y para que conste libro la presente con el Visto Bueno del Director General y el sello de la Sociedad, en



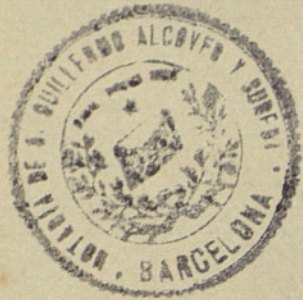
A.1.637.534 *

Barcelona a nueve de enero de mil novecien-
tos treinta y tres = V^oB^o= El Director Gene
ral = V.Muntadas = F; Armengol Tubau=Rubri-
cados=Hay un sello"-----

C O N C U E R D A esta primera copia con su original que
bajo el numero al principio indicado obra en
mi protocolo general corriente de instrumen
tos publicos. Y requerido, la expido a utili
dad de la sociedad del "Gran Teatro del Liceo"
en un pliego de la clase primera, serie A. nu
mero seis mil setecientos setenta y tres de
la octava, serie A., numeros un millon seis
cientos treinta y siete mil quinientos trein
ta y dos y los dos siguientes en orden y la
signo, firmo y rubrico en Barcelona a diez y
nueve de Enero de mil novecientos treinta y

tres. Vale lo univariado = ciudad = Catalunya = Remiolas.
que manita = segunda = parrafo: derechos = las = compra
recientes = numero treintidos. Fabri: Antares = dualidad =
amotacion = 16.715. 33.285 = 24.949.25. Casanas

Vitalicio = sesenta - siete puntos - Vitalicio - amortización - pago -
 Banco = comparientes: autolisa al Gran - frudau - coste.

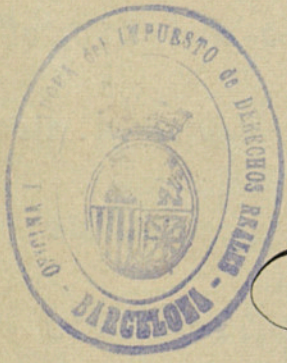


Guerracaud

Segun carta de pago N.º 1212 fecha 9-2-33 ha satisfecho
 Gran Teatra del Liceo la cantidad
trescientas cincuenta
centimos, por Hipotecas n.º 44
 al 0'70 por ciento y ruere Pesetas — con, por hono-
 rarios que corresponde a la liquidación n.º 1407
 y documento de fecha 23-1-33 N.º 1190 de presentación.

No está sujeto al Reg.º de la Contribucion de utilidades, num. 0'25
 Carta de pago n.º 1212 Barcelona 14 de Enero de 1933

P. El Abogado del Estado Liquidador



Guerracaud

Fecha la cancelacion parcial de hipoteca a
 requerir el documento precedente en el tomo 1323 del archivo. 44 de
 sucesos. Quilente folio 67^{to} fmea 227 numero 14 - Barcelona 20 de



Roberto Guera

24 70
 1 70
 16
 Total 22 20 pts
 copia escrita 8 75 pts
 tambien en folio 50 b